MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado para la "Delimitación de Casco Urbano de la Ciudad de Isla Pucu".

En la ciudad de Isla Pucú, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yaguarón, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Lucas Daniel Aquino Ayala**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Santiago Jure, Director General de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido (Exp. N° 326.215)
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 352.631.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas (Técnica), de fecha 05 – 11 – 2018, realizada por la U.O.C.
g) Acta de Apertura de Ofertas (Económica), de fecha 21 – 11 – 2018, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

A. Documentos Sustanciales:

REQUISITO	COIM Consultoría	JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ	LUIS R. GUERRERO
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	Cumple	Cumple*	Cumple*
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	No aplica	No aplica

*Las Empresa Unipersonales de **Jorge Rolando Rolon y Luis Ramon Guerrero** presentaron en el Formulario N°04 Declaración Jurada mencionando el punto 16 del anexo B de datos de Contratación, teniendo que ser el punto 15, y verificando que el Formulario Publicado en SIPC en formato Word, figura el N° 16, no siendo error del Oferente. Por lo que se mantiene de distintas formas, las Empresas que presentaron como lo indica en el Formulario como también los que presentaron con el Punto N° 15.

B. <u>Evaluación basado en calidad y costo:</u>

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80– 20 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

Seguidamente se precede al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos de la Carta Invitación: aspectos técnico legal y aspecto económico, en el cual se utilizará las selecciones basadas en calidad y costo conforme al Art 94 de la Ley 2051, se procedió a analizar el cumplimiento técnico, legal económico de las ofertas presentadas por los eferentes:

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Y de acuerdo a la ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguientes cuadros:

a) En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
b) En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.
c) Se utilizaran los siguientes matrices de Evaluación a cada Consultoría lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	COIM Consultoria	JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ	LUIS R. GUERRERO
Formación Académica			
Contar con título Profesional de Ingeniero Geógrafo	**30**	**0***	**30**
Contar con el Registro del MOPC.	**20**	**0***	**20**
Experiencia			
Experiencia demostrable en Delimitación de Casco Urbano para ello deberá presentar Copia de contratos con entidades públicas y/o privadas con sus respectivas licencias obtenidas en los últimos 2 años (mínimo un contrato por año)	**20****	**40**	**40**
Metodología y plan de trabajo Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la Metodología y el plan de trabajo a ejecutar	**10**	**10**	**10**
Total	**80**	**50**	**100**

La Empresa* JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ *no cuenta con el título de Ingeniero Geógrafo del Personal Clave.
*****La Empresa COIM Consultoría no cuenta con el mínimo requerido en la experiencia en los 2 últimos años de un contrato por año, ya que solo presento del periodo 2017 trabajos corresponde a Delimitación de Casco Urbano y no presentando ningún Contrato de Delimitación del Periodo 2016, por lo que este Comité decide Otorgarle 20 puntos.***

LA EMPRESA CONSULTORA DE JORGE ROLANDO ROLON BRITEZ CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANZO EL MÍNIMO DE 80 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA Y SE LE DEVUELVE LA OFERTA.

A continuación, este comité evaluador seleccionará la oferta de la empresa consultora, ya que la mismas han alcanzado el puntaje mínimo requerido, acto seguido se procedió a la apertura de las ofertas económicas.

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido	Calculo Auxiliar para puntaje de costo*	Puntos Obtenidos
1	COIM Consultoría	28.000.000	$\frac{28.000.000 \times 100}{28.000.000}$	100
2	ING. LUIS R. GUERRERO	35.000.000	$\frac{28.000.000 \times 100}{35.000.000}$	80

*** La Oferta mínima establecida para el puntaje de costo es Gs. 28.000.000**

a.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo).

Nº	Empresa Oferente	Calculo Auxiliar para Evaluación Combinada	Puntos Total Obtenidos
1	COIM Consultoría	0,80 (80) + 0,20 (100)	84
2	ING. LUIS R. GUERRERO	0,80 (100) + 0,20 (80)	96

Ante los resultados obtenidos en la evaluación de las propuestas, el comité evalúa que la propuesta seleccionada es la presentada por la Empresa Unipersonal LUIS R. GUERRERO con el Puntaje mayor de 96/100 pts.

C. Por la cual se prosigue a Verificar los demás documentos requeridos en la Carta Invitación.

REQUISITO	LUIS R. GUERRERO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente comercial al día	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Declaración Jurada del IVA del mes vencido a la fecha;	Cumple

D. Análisis de Precios Ofertados

Item	Descripción	EMPRESAS LUIS R. GUERRERO			
		Precio Unitario OFERTADO	Precio Unitario REFERENCIAL	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
1	Consultoría en relevamiento de datos	35.000.000	40.000.000	5.000.000	Se Encuentra En El Rengo del 30% por debajo Del Precio Referencial

En fecha 03 de diciembre de 2018 se prosiguen con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, en consecuencia, con la evaluación combinada.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Abel A. Candia R.
Secretario General

De un análisis de las citadas documentaciones se concluye:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa para la Delimitación **de Casco Urbano de la Ciudad de Isla Pucu**, a la firma Unipersonal del ING. LUIS R. GUERRERO, por las sumas totales de **Gs. 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones).

B. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:00 horas, del día 03 de diciembre del cte. se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA

Lucas Daniel Aquino Ayala
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA

Fidel Antonio Candia Rolón
Secretario General